

Grupo I

Regímenes Aduaneros y su Incidencia en la Valoración Arancelaria



Diana
Rodríguez
Bismary
Roque
Yessenia
Rodríguez
Isabel
Villalona
Félix Alberto
Yoselin Mena



REGÍMENES ADUANEROS

Es el conjunto de operaciones orientadas a darle un destino aduanero específico a una mercancía, de acuerdo con la declaración presentada por el interesado en la forma prescrita por las normas.

Importancia

- **Permiten el control aduanero de entrada y salida de mercancías.**
- **Establecen normas estandarizadas**
- **Logran una clasificación universal entre las aduanas de todo el mundo.**
- **Hace posible el transporte legal de la mercancía que entra o sale de un territorio aduanero.**

Regímenes Aduaneros

Régimen Definitivos

- De importación
- De Exportación

Regímenes Suspensivos o Temporales de Derecho

- Admisión temporal para perfeccionamiento de activo.
- Salida temporal para el perfeccionamiento de activo.
- Admisión Temporal sin perfeccionamiento.
- Admisión Temporal sin perfeccionamiento (Opción a compra o leasing)
- Salida Temporal
- Depósitos Fiscales

Devolutivo de Derecho

- Draw Back

-Reposición de Mercancía en Franquicia Arancelaria (RMFA)

-Zona Franca

Admisión temporal para perfeccionamiento de activo

Permite recibir en el territorio aduanero, con suspensión del pago de los tributos a la importación, mercancías procedentes del exterior destinadas a ser exportadas dentro de un plazo establecido, después de haber sufrido una transformación.

Salida temporal para el perfeccionamiento de pasivo

Permite exportar temporalmente mercancías que se encuentran en libre circulación en el territorio aduanero, para ser sometidas en el extranjero a una transformación, y posteriormente reimportarlas con aplicación de los tributos o exenciones que establezca la Ley.

Admisión Temporal sin perfeccionamiento

Régimen que permite el ingreso al país de bienes terminados para ser usados y posteriormente reembarcados en el plazo que determine la normativa legal aduanera.

**Admisión Temporal
(Internación Temporal)
bajo arrendamiento con
opción a compra o
sustitución (leasing)**

Permite recibir en el territorio aduanero, con suspensión total o parcial de los tributos a la importación, determinados bienes de capital importados bajo contrato de arrendamiento, que puede ser con opción a compra o con opción a sustitución.

Salida Temporal

Régimen aduanero donde la mercancía de producción local o importadas (nacionalizadas), podrán salir temporalmente del país sin perder sus características y podrán retornar al país sin pagar los derechos e impuestos aplicables a la importación.

Depósitos Fiscales

Las mercancías importadas son almacenadas bajo el control de la Aduana en un lugar habilitado para esta finalidad.

Reposición de Mercancía en Franquicia Arancelaria (RMFA)

Régimen que permite la importación para el consumo de mercancía equivalente, sin el pago de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación para el consumo.

Zona Franca

Régimen aplicable a la mercancía originaria y procedente del exterior que ingresan al país con destino a las zonas francas que están sometidas a un trato preferencial con la exención de impuestos según lo establecen las normativas legales





**Leyes y
Reglamentos**

Base Legal Regímenes Aduaneros

Regímenes Aduaneros

Regímenes Definitivos	Ley de Aduanas No. 3489
Régimen de importación para el consumo	El artículo 53 de la Ley No. 3489, prevé que los derechos e impuestos que deben ser pagados sobre las mercancías de importación serán los que rijan el día en que fueran declarados a consumo.
Régimen de exportación a título definitivo	El artículo 129 indicará: a) Clase, nombre y nacionalidad del medio de transporte, tonelaje, nombre del capitán, fecha de salida, nombre del consignatario y puerto o lugar de destino; b) Cantidad y clase de bulto, contenido, marcas, número y peso bruto; c) Nombre del embarcador, valor comercial de la mercancía y su país de destino final.

Regímenes Suspensivos o Temporales de Derecho

Admisión temporal para perfeccionamiento activo	Ley No.84-99 de Reactivación y Fomento de las Exportaciones, que sustituyó la Ley 69, Régimen de Promoción de Exportaciones No Tradicionales del 16/12/79
Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo	Ley No. 14-93 modificada por la Ley No. 146-00 que crea el arancel de aduanas.
Admisión Temporal sin perfeccionamiento (Internación Temporal)	El artículo 3.5 del Capítulo III del DR-CAFTA y la Resolución No. 68-06 de la Secretaría de Estado de Hacienda

Regímenes Suspensivos o Temporales de Derecho

Admisión Temporal (Internación Temporal) bajo arrendamiento con opción a compra o sustitución (leasing)	Los artículos 102 y siguientes de la Ley No. 3489 prevén un Régimen de Depósito Temporal de Mercancías
Depósitos Fiscales	Ley No. 456-73 sobre Almacenes de Depósito Fiscal.
Drawback	Artículo 302 Ley de Aduanas No. 3489
Zona Franca	Ley No. 8-90, 15 de enero de 1990.

Las Operaciones Aduaneras

Reembarque

- Permite reembarcar las mercancías introducidas en régimen de importación e internación temporal bajo control aduanero del país de origen, procedencia u otro destino en el extranjero

Tránsito Aduanero

- Permite que la mercancía objeto del Comercio Internacional sea transferida bajo control aduanero de una aduana a otra, dentro del territorio aduanero o con destino al exterior, con suspensión de pago de los derechos e impuestos aplicables a la importación.

Transbordo

- Permite la transferencia de mercancía desde un medio de transporte a otro.

Procedimiento de aplicación de los Regímenes Aduaneros

Formalidades aduaneras

*Factura comercial

*Conocimiento de Embarque o Guía Aérea

*Declaración Única Aduanera-DUA

*Certificado de Origen

*Certificado Fitosanitario y Zoosanitario- Agricultura-PROVOFEX-Inocuidad.

*Certificación de No Objeción de Salud Pública

*Certificación de Medio Ambiente y de Zonas Francas, según sea el caso.

Estadísticas de las Aduanas

Estimación Pasiva Preliminar Ingresos Fiscales 2013 Millones RD\$

Recaudadora	Reestimado 2012	Estimado 2013	Variación	
			Absoluta	Relativa
DGA	61,679.3	66,577.6	4,898.2	7.9%
Arancel	20,092.1	21,651.6	1,559.5	7.8%
ITBIS	37,647.6	40,719.7	3,072.0	8.2%
Otros	3,939.6	4,206.3	266.7	6.8%

Informe de Recaudación y Operaciones Aduaneras

Facilitación del Comercio

Para facilitar el comercio y así dinamizar la economía de los países se han creado estrategias para mejorar los procedimientos en las aduanas, los cuales en algunos países a impactado negativa positivamente.



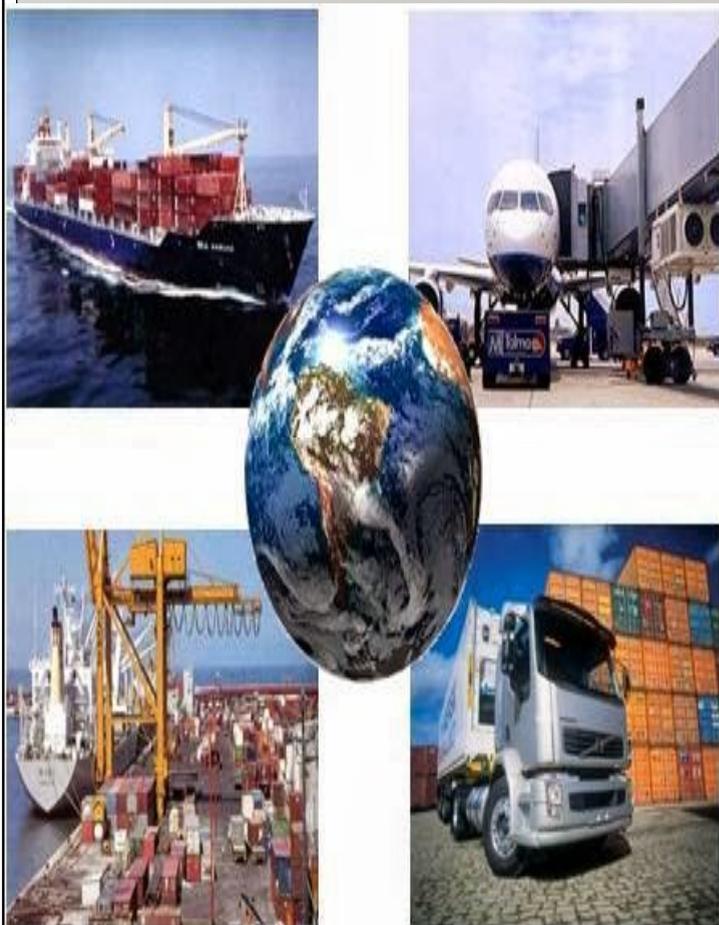
Garantizar una acción internacional coherente para la facilitación del comercio.

Aumentar la transparencia y mejorar el funcionamiento de las normativas comerciales.

Objetivos de la Facilitación del Comercio

Reducir, simplificar y uniformizar los procedimientos de importación, exportación, tránsito y aduanas.

Proporcionar a los países en desarrollo asistencia e instrumentos de ayuda al desarrollo.



La facilitación del comercio supone la simplificación y armonización de los procedimientos comerciales, aduaneros y de los intercambios de información relacionados con la importación y la exportación de mercancías

Los trámites aduaneros y fronterizos obsoletos consumen cantidades enormes de tiempo y dinero, lo que dificulta la actividad empresarial, frena el crecimiento y el desarrollo económico, sobre todo en los países en desarrollo.

Por esta razón, la facilitación del comercio forma parte de las prioridades principales de las empresas de todos los países, desarrollados y en desarrollo.



Incidencias en las Recaudaciones de Aduana

El compromiso recaudatorio cifrado para la DGA representa un verdadero reto, el cual se ha trazado un Plan Estratégico Institucional que responde a cuadro ejes principales, alineados con la Estrategia Nacional de Desarrollo:

- 1) Desarrollo de una Eficiente Gestión Fiscal.
- 2) Facilitación del Comercio.
- 3) Reforzamiento de la Seguridad en la Cadena Logística de Suministro.
- 4) Fortalecimiento Institucional.

Evolucion Recaudaciones DGA 2014 vs 2013

Fondo 100 (Millones RD\$)

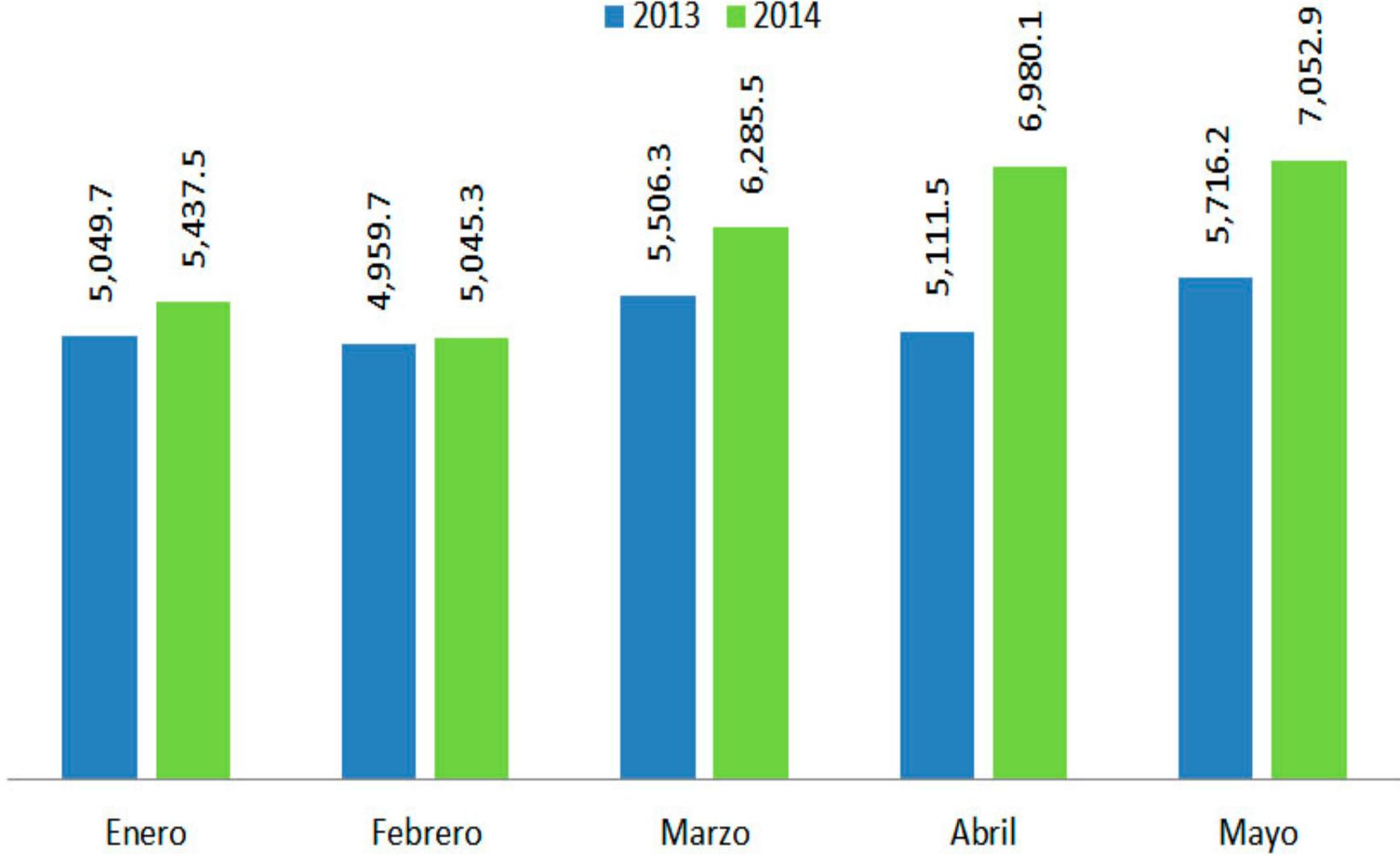
Mes	2013	2014	Dif	Dif %
Enero	5,049.7	5,437.5	387.8	7.7%
Febrero	4,959.7	5,045.3	85.6	1.7%
Marzo	5,506.3	6,285.5	779.2	14.2%
Abril	5,111.5	6,980.1	1,868.6	36.6%
Mayo	5,716.2	7,052.9	1,336.7	23.4%
Acumulado Ene-Mayo	26,343.4	30,801.3	4,457.9	16.9%

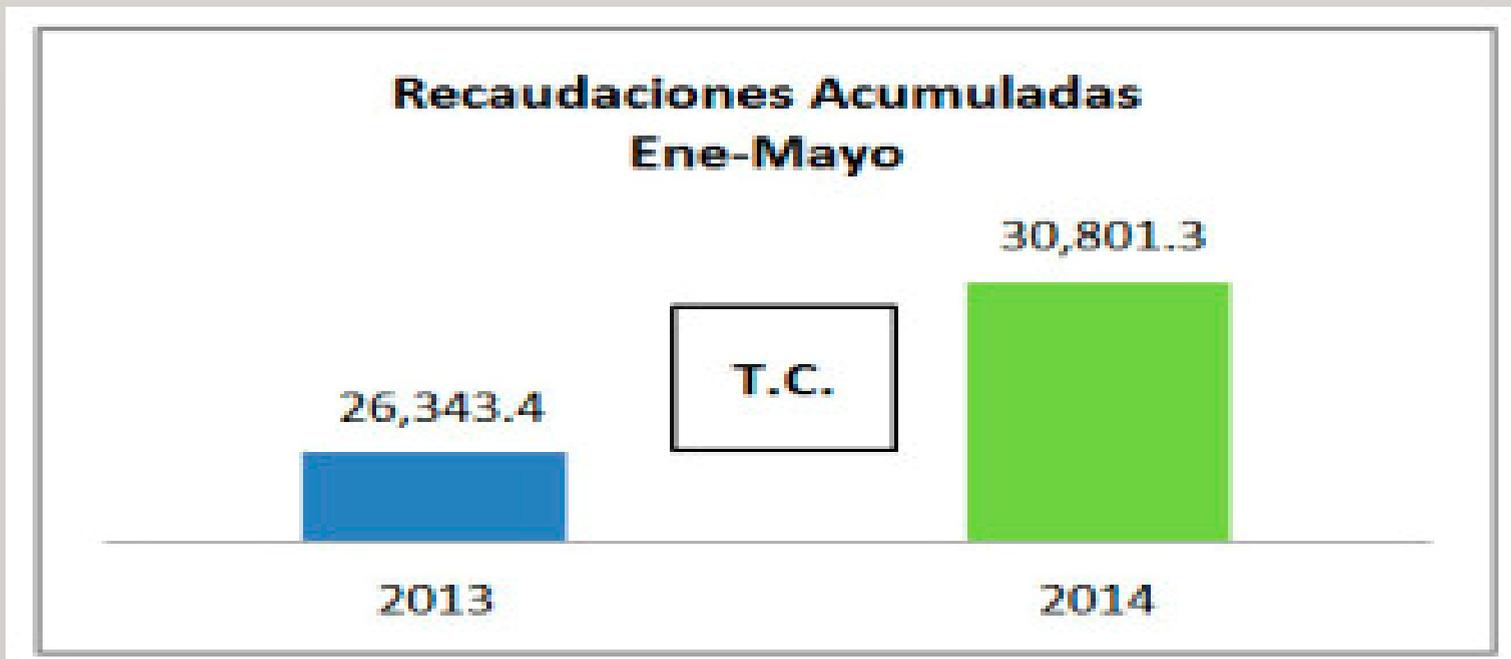
El total de las recaudaciones acumuladas hasta el 31 de mayo asciende a **RD\$30,801.4 millones**, equivalentes a un **98.3%** de ejecución con respecto al monto que se proyectó para el mismo período en la Ley General de Presupuesto 2014 (RD\$31,336.7 millones).

Durante los meses de abril y mayo, la DGA superó las metas mensuales presupuestadas en el orden del **6.6%** y **7.6%** respectivamente, en un hecho que constituye un hito en los últimos años.

Recaudacion Mensual Fondo 100 RD\$ Millones

■ 2013 ■ 2014





Este extraordinario nivel de cumplimiento, se va logrando de la mano de un mayor apoyo a la competitividad del país, que se traduce en un mejor desempeño en el manejo de la Cadena Logística de Suministro, en la reducción de costos y mejoramiento de los niveles de transparencia, y en un mayor reconocimiento y apoyo internacional, que mejora significativamente la imagen del país.

Con las nuevas estrategias implementadas por la DGA se ha notado una reactivación en el crecimiento de la economía, se observa un mayor dinamismo de las importaciones.

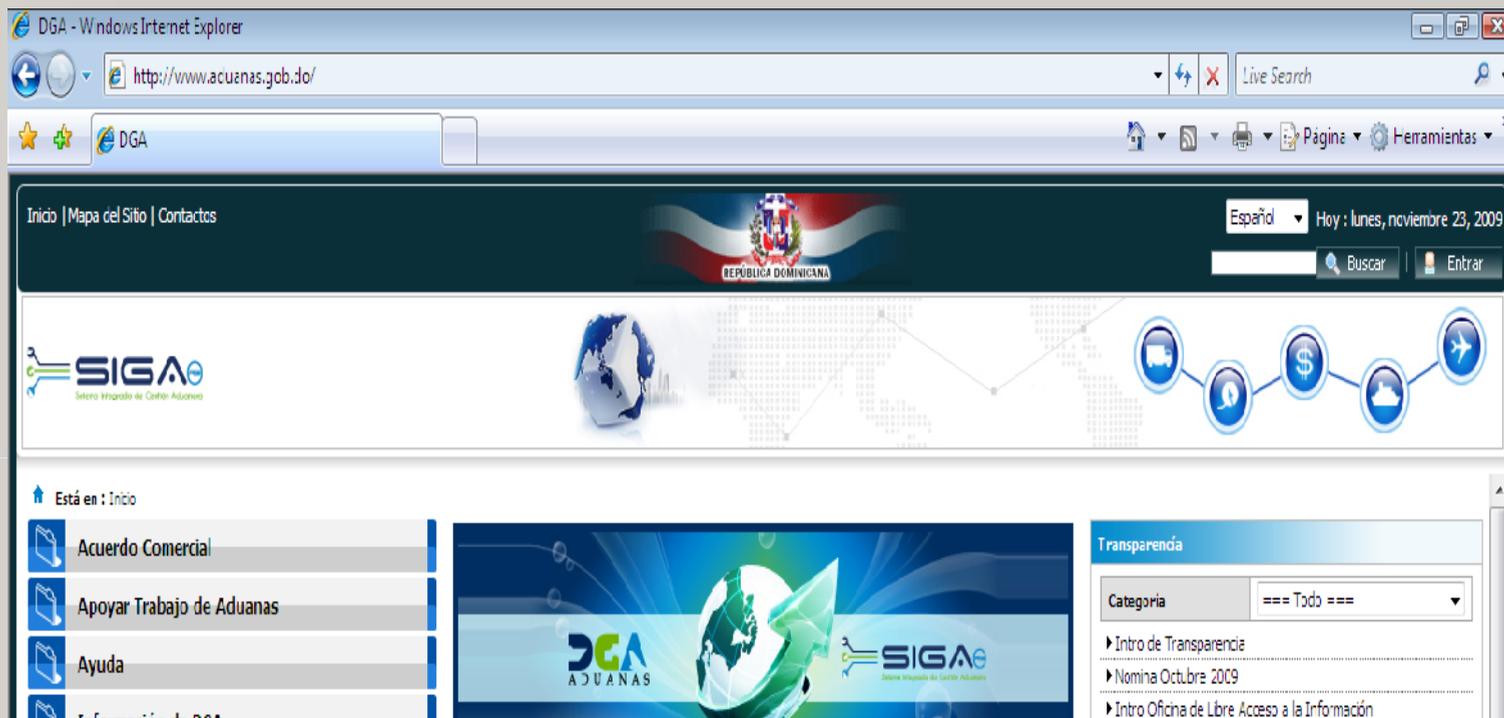
El comportamiento del recaudo refleja la efectividad en los esfuerzos que lleva a cabo la DGA con la finalidad de desarrollar una eficiente gestión fiscal, y de dar cumplimiento a las metas de ingresos que se han proyectado.



Caso de Estudio

Regímenes Aduaneros

www.aduanas.gob.do



- Debe poseer un **Token** (dispositivo de acceso al **SIGA**) y haber emitido el **Certificado** correctamente.

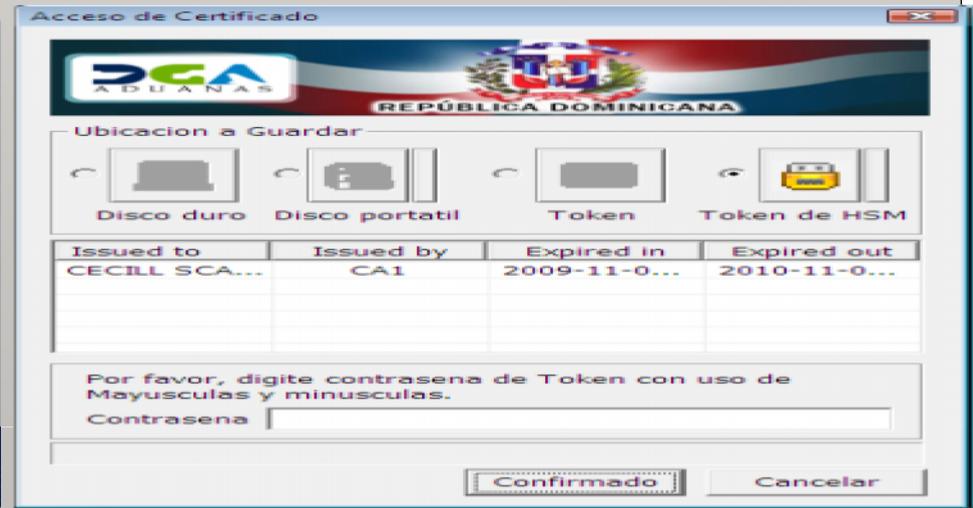
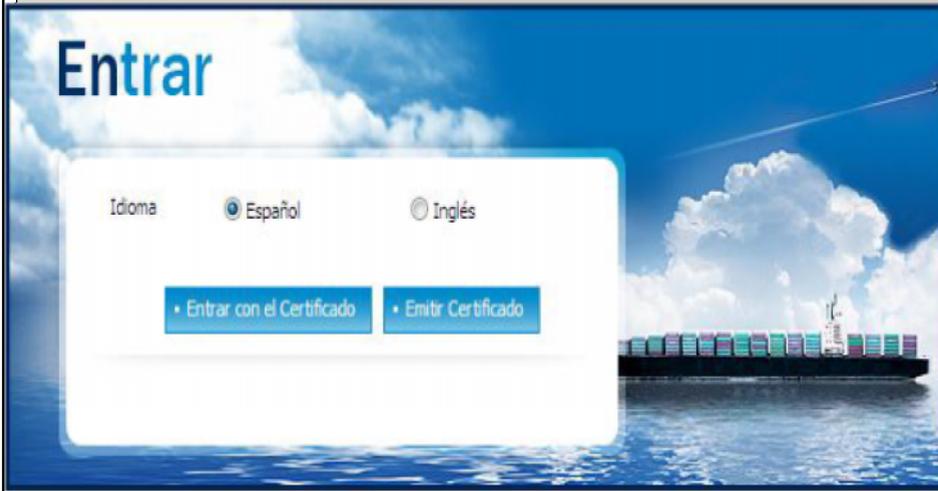
Sistema Integrado de Gestión Aduanera

SIGA



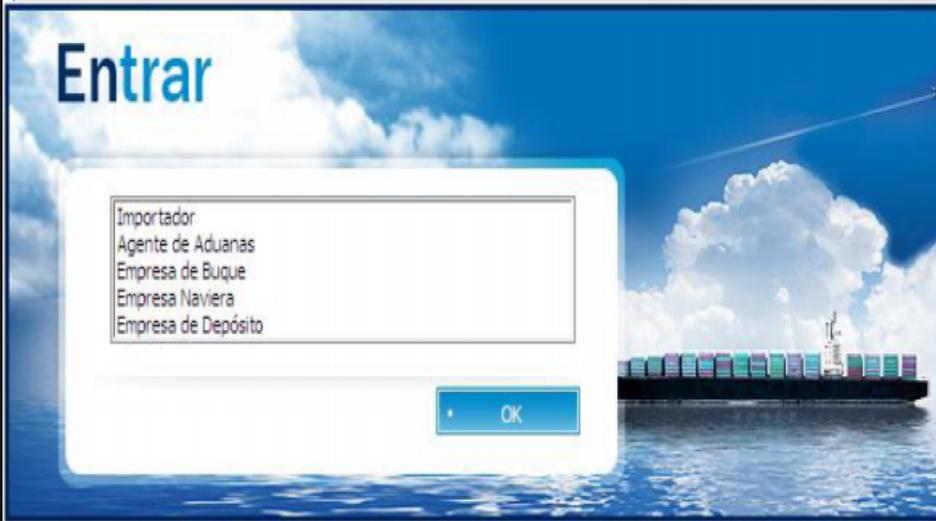
- **Registrar Información Declaración de Importación**
- Declaración - Importador - Agente de Aduanas – Proveedor - Régimen Aduanero y Acuerdo
- **Detalle:** Contenedor - Documento - Valor (US\$) - Peso de Mercancía - Observación - DVA (corrección)

PORTAL DGA SIGA



- Al pulsar **Entrar** seleccionar el botón
- Nos despliega la **Ventana de Acceso de Certificado** del usuario, como muestra la siguiente imagen, escribir la contraseña que digitó al emitir el Certificado y dar un clic al botón **Confirmado**

Aduanas, Consolidador, Naviera, etc) y de inmediato le da acceso al Área Privada de SIGA



- (mostrando el nombre del usuario en la parte superior derecha).

DUA (DECLARACION UNICA ADUANERA).

 [wCIC010101] Registrar Información Declaración de Importación

[Adjuntar](#) [Guardar](#) [Presentar](#) [Listado](#)

ID

Declaración

+ Fecha de Declaración	22/02/2010  	+ Tipo de Despacho	GENERAL 
+ Administración	<input type="text"/>  	+ No. de Declaración	<input type="text"/>   Generar
+ Doc. de Embarque	<input type="text"/>  	Depósito de Destino	<input type="text"/>  
Puerto de Entrada	<input type="text"/>	País de Procedencia	<input type="text"/>
Empresa Transportista	<input type="text"/>	No. de Viaje / Vuelo	<input type="text"/>
Nacionalidad de Transportación	<input type="text"/>	Medio de Transporte	<input type="text"/>
Fecha de Llegada	<input type="text"/>	Fecha de Entrada	<input type="text"/>  

Importador

+ Nombre	CECILL SCARLA MAÑANA RIVERA	+ Documento	CED  00200207488
Dirección	GENERAL LEGER CENTRO DE LA CIUDAD		
Teléfono	5284406	Fax	<input type="text"/>
E-Mail	<input type="text"/>		

DUA (DECLARACION UNICA ADUANERA)

Agente de Aduanas

Nombre de Empresa	<input type="text"/>	Licencia	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>	Documento	<input type="text"/>

Proveedor

[Agregar](#) [Modificar](#) [Borrar](#) [Limpiar](#)

+ Nombre	<input type="text"/>	Documento	<input type="text"/>
Nacionalidad	<input type="text"/>		

Sec.	Nombre	Codigo de Nacionalidad	Nacionalidad

Régimen Aduanero y Acuerdo

+ Régimen	<input type="text"/>	Acuerdo	<input type="text"/>
-----------	----------------------	---------	----------------------

DUA (DECLARACION UNICA ADUANERA)

Detalle		Agregar		Modificar		Borrar		Limpiar	
+ Código de S.A.									
Marca		Modelo		+ Estado	NUEVO				
+ Producto				Año					
Especificación									
+ Unidad		+ Cantidad	0.00	+ FOB unitario (US\$)	0.0000				
Certificado de Origen	<input type="checkbox"/>	Secuencia		+ Peso (kg)	0.0000				
Orgánica	<input type="checkbox"/>	Grado de Alcohol	0.000	+ País de Origen					
Serie									
Tipo de Vehículo		Chasis de Vehículo		Precio al por Menor	0.0000				
Vehículo		Vehículo CC	0	Color de Vehículo					
Descripción									
Descripción de la Mercancía									

DUA (DECLARACION UNICA ADUANERA)

Tipo de Contenedor

[▶ Agregar](#)[▶ Modificar](#)[▶ Borrar](#)[▶ Limpiar](#)

Tipo de Contenedor	<input type="text"/>	No. de Contenedor	<input type="text"/>
Sello	<input type="text"/>	No. de Placa	<input type="text"/>

	Tipo de Contenedor	No. de Contenedor	No. de Sello	No. de Placa

Documentos

[▶ Agregar](#)[▶ Modificar](#)[▶ Borrar](#)[▶ Limpiar](#)

Tipo de Doc.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	No. de Referencia	<input type="text"/>	
Emisor	<input type="text"/>	E-Mail	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>

Tipo de Documento	Otros Tipo de documento	No. de Referencia	Emitido por	E-Mail	Teléfono

DUA (DECLARACION UNICA ADUANERA)

Valor (US\$)

Tasa de Cambio	35.6800	Flete	0.0000
Valor FOB Total	0.0000	Otro	0.0000
Seguro	0.0000	Valor CIF Total (US\$ / RD\$)	0.0000 / 0.0000

Peso de Mercancía

Peso Bruto (KG)	0.0000	Peso Neto (KG)	0.0000
-----------------	--------	----------------	--------

Observación

Descripción	
Archivo Adjuntado	Escanear y Subir Adjuntar Borrar Abrir Guardar

Caso de Estudio

Regímenes Aduaneros

Muchas gracias
por su atención